DIARIO DE LA TARDE.

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,106.] BUENOS-AIRES, VIERNES 13 DE FEBRERO DE 1835. [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

ESTERIOR.

TRATADO

DE AMISTAD, COMERCIO Y NAVEGACION ENTRE LA REPUBLICA DE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

(Conclusion.)

Convencion adicional y esplicatoria del tratado de paz, amistad, comercio y navegacion, entre la República de Chile y los Estados Unidos de América, firmado en la ciudad de Santiago el dia 16 de mayo de 1832.

Por cuanto ha trascurrido el tiempo señalado para el canje de las ratificaciones del tratado de paz, amistad, comercio y navegacion entre la República de Chile y los Estados Unidos de América, firmado en Santiago de Chile el dia 16 de mayo de 1832; y deseando ámbas partes contratantes que el referido tratado se lleve á cumplido efecto con todas las solemnidades necesarias, y que al mismo tiempo se hagan las convenientes esplicaciones para evitar todo motivo de duda en la inteligencia de algunos de sus artículos; los infrascriptos plenipotenciarios, es á saber, D. Andres Bello, ciudadano de Chile, por parte y en nombre de la República de Chile, y el señor Juan Hamm, ciudadano de los Estados Unidos de América, y Encargado de Negocios de los mismos Estados por parte y en nombre de los Estados Unidos de América, habiendo comparado y canjeado sus respectivos plenos poderes, como se espresa en el mismo tratado, han convenido en los siguientes artículos adicionales y esplicatorios.

Art. 1. Estipulándose por el artículo 2° del referido tratado, que las relaciones y convenciones que ahora existen ó que en adelante existieren entre la República de Chile y la República de Bolivia, la federacion de Centro América, la República de Colombia, los Estados Unidos Mejicanos, la República del Perú, ó las Provincias Unidas del Rio de la Plata, no se incluyan en la prohibicion de conceder favores especiales á otras naciones, los cuales no se estiendan á la una ó la otra de las partes contratantes; y fundándose estas excepciones en la íntima conexion é identidad de sentimientos é intereses de los nuesvos Estados americanos, que fueron miembros de un mismo cuerpo político, bajo la dominacion española; se entiende por una y otra parte que tendrán dichas escepciones toda la latitud que corresponde al principio que las ha dictado, comprendiendo por consiguiente á todas las nuevas naciones dentro del territorio de la antigua América española cualesquiera que sean las alteraciones que esperimenten en sus constituciones, nombres y límites, y quedando incluidos en ellas los Estados del Uruguai y del Paraguai, que formaban parte del antiguo vi-reinato de Buenos Aires, los de Nueva Granada, Venezuela y el Ecuador en la que fué República de Colombia, y cualesquiera otros estados que en lo sucesivo sean desmembrados de los que actualmente existen.

2. Estando acordado por el artículo 10 de dicho tratado, que los ciudadanos de los Estados Unidos de América, personalmente ó por sus agentes, tengan el derecho de estar presentes á las decisiones y sentencias de los tribunales, en todos los casos que les conciernan, y al exámen de testigos y declaraciones que ocurran en sus pleitos, y pudiendo ser incompatible la estricta observancia de este artículo con las reglas y formas establecidas al presente en la administracion de justicia; se entiende, por una y otra parte, que la República de Chile solo queda obligada por esta estipulacion á mantener la mas perfecta igualdad bajo este respecto entre los ciudadanos chilenos y americanos, gozando estos de todos los derechos, remedios y beneficios que las presentes ó futuras provisiones de las leyes conceden á aquellos en los juicios; pero no de favores ó privilegios especiales.

3. Estipulándose por el artículo 29 de dicho tratado que los desertores de los buques públicos y privados de cualquiera de las partes contratantes se restituyan y entreguen á los mismos por medio de sus respectivos cónsules; y estando declarado por el artículo 132 de la presente Constitucion de Chile, "que en Chile no hai esclavos, y el que pise su territorio queda libre;" se entenderá asimismo que la antedicha estipulacion no comprende á los esclavos que bajo cualquier título vinieren á bordo de los buques públicos ó privados de los Estados Unidos de América.

4. Se acuerda y estipula asimismo que las ratificaciones del dicho tratado de paz, amistad, comercio y navegacion, y de la presente convencion, serán canjeadas en la ciudad de Washington, dentro del término de ocho meses contados desde la fecha de la presente convencion.

Esta convencion adicional y esplicatoria, ratificada que sea por el Presidente de la República de Chile, con el consentimiento y aprobacion del Congrese de ella, y por el Presidente de los Estados Unidos de América con dictámen y consentimiento del Senado de ellos, y mutuamente canjeadas las respectivas ratificaciones, será considerada como una parte integrante del tratado de paz, amistad, comercio y navegacion entre la República de Chile y los Estados Unidos de América, firmado el 16 de mayo de 1832, teniendo la misma fuerza y valor que si sus artículos se hallasen insertos palabra por palabra en el referido tratado.

En fé de lo cual los dichos plenipotenciarios de la República de Chile y de los Estados Unidos de América la hemos firmado y marcado con nuestros sellos respectivos. Fecha en la ciudad de Santiago el dia primero de setiembre del año de mil ochocientos treinta y tres, veinte y cuatro de la libertad de Chile, y cincuenta y ocho de la independencia de los Estados Unidos de América.

ANDRES BELLO. (sello)
JHO. HAMM. (sello)

Y por cuanto dichas convenciones han sido ratificadas por mí, prévia la aprobacion del Congreso Nacional, y las respectivas ratificaciones se han canjeado en la ciudad de Washington el veinte y nueve de abril de mil ochocientos treinta y cuatro, entre D. Manuel Carvallo, Encargado de Negocios de la República de Chile cerca del gobierno de los Estados Unidos de América, y el Señor Luis McLane Secretario de Estado de los mismos, por parte de sus respectivos gobiernos.

Por tanto, en virtud de las facultrdes que me confiere la Constitucion del Estado, dispongo que se lleven á efecto y se cumplan en todas sus partes las espresadas convenciones, por el Gobierno y ciudadanos de la República; publicándose para conocimiento de todos.

Dada en la Sala de Gobierno firmada de mi mano, sellada con las armas de la República, y refrendada por el Ministro Secretario de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores, á doce de octubre del año de Nuestro Señor mil ochocientos treinta y cuatro, y veinte y cinco de la libertad de Chile.

JOAQUIN PRIETO.

(sello)

JOAQUIN TOCORNAL,
Secretario de Estado.

INTERIOR.

EL DIARIO.

Estracto de periódicos estrangeros.

LONDRES. *Noviembre* 24.—El Sr. Moreno, embajador de la República Argentina, estubo ayer trabajando en la oficina de Relaciones Esteriores.

La siguiente noticia coincide con la que dimos en uno de nuestros recientes números.

EGIPTO.—En el momento de saberse que el Gobierno ingles se habia decidido á favorecer el proyecto de establecer una comunicacion por medio de pequeñas barcas con las Indias Orientales, el Pachá desplegando su celo á favor de esta empresa, dió órden de construir un camino de fierro entre el Cairo y Suez, y ha encargado á Inglaterra los materiales necesarios para ejecutar esta obra.

El Virei se halla dispuesto á abrir negociaciones relativas al derecho de tránsito que hayan de percibir las mercaderías que pasen por este camino, y si el resultado de estas transaciones corresponde á sus miras, prolongará el camino de fierro del Cairo hasta Alejandría. Hai la esperanza de que este primer camino carril que poseerá la Africa será practicado en ménos de dos años. La terminacion de los disturbios en Siria ha causado aquí el mayor gozo. Mehemet-Alí está arrebatado de contento. Se propone hacer dentro de breve una excursion en el Alto-Egipto.

Segun todas las apariencias, las cosechas debieron ser sumamente abundantes. Se calcula con bastante seguridad que la del algodon de los dominios particulares del Virei se elevó á cerca de 200,000 *cantars*.

GRECIA.

Una compañía francesa, ha emprendido construir en la nueva Aténas todos los edificios de una plaza, y M. Klent afamado arquitecto bávaro, sometió al Gobierno y obtuvo se aceptase su plan para el Palacio.

INGLATERRA.

—El *Estandarte* dice que los nuevos funcionarios de la tesorería, Sir Jhon Beckett, el conde Rosslyn, lord Ellemborough y Mr. Planta, han entrado ya en el ejercicio de sus funciones.

—El mismo diario asegura, confiando en la relacion del West-End, que Sir Robert Peel llegará á Lóndres el sábado próximo.

—El *Correo* considera la disolucion de la Cámara de los Comunes como muy cercana, pero el objeto de su artículo nos parece ser el tener alerta á los electores.

—El *Estandarte*, á quien se cree en la confianza del gabinete provisorio, espresa su temor de que la disolucion de la Cámara llegue á ser indispensable.

—El *Times*, de quien tambien se juzga que recibe inspiraciones del Gobierno, no cree en la disolucion. Si el duque de Wellington y Sir R. Peel, dice, no pueden marchar con la Cámara actual, es evidente que la consideran como demasiado democrática. Pero en esta Cámara, continúa el *Times*, hay hombres de todos los partidos, y aun hay quienes ninguno tienen; ella no cuenta en su seno mas que 60 á 70 ultra-realistas y ultra-radicales que forman una minoría imperceptible en comparacion del número total de los miembros que es de 658. El *Times* deduce de todo esto que pedir una nueva Cámara sería pedir una Cámara contraria á la reforma y á los progresos sociales, cosa de que no cree capaz al gabinete actual.

—Se ha dado por los periódicos la noticia del incendio de las dos Cámaras del Parlamanto ingles; lamentando la pérdida de las famosas bibliotecas y archivos que daban mayor magnificencia á aquel recinto: pero el *Globe*, dá á este respecto los siguientes informes.

De todos los cálculos sobre el origen del incendio de las salas del Parlamento, es el mas digno de crédito el que atribuye esta desgracia al descuido con que se quemaron birutas. Se dice que en el momento de asomar las llamas espesas que producia el incendio de estos menudos fragmentos de madera, voláron en busca de socorro; mas que ántes de llegar las bombas, la fuerza de las llamas era ya invencible.

Las ruinas humean en este momento todavia, y en varias partes [illegible] aun chispas del mal apagado fuego. [illegible] mento se vierten todavia abundantes chorros de agua sobre los humeantes escombros.

Observando atentamente las ruinas es como únicamente se puede formar idea exacta de la devastacion producida por este desgraciado incendio. Es casi imposible creer que tanto estrago se haya causado en tan breve espacio, al considerar la estension, la espesura de las paredes y de las armaduras en los puntos mas antiguos de los edificios. Felizmente los claustros magníficos que circundaban la Cámara de los Comunes han esperimentado poco daño. El comedor del Presidente que está inmediatamente debajo de la Cámara de los Comunes no ha sufrido menoscabo. No pudieron las llamas atravesar el cielo razo que separa esta pieza de la Sala de los Comunes. Con arreglo á las instrucciones del Presidente fueron depositados en sitios seguros un gran número de cuadros y libros. Entre los primeros, se distinguen el retrato del duque de Wellington y el del padre del Presidente, último arzobispo de Cantorbery.

Dícese que el Presidente tuvo una audiencia de S. M. para hablarle de estos desastres.

Los bomberos se ocuparon en sacar el agua de las bóvedas de la iglesia de Santa Margarita, igualmente los libros y papeles que fueron arrastrados á aquel lugar. El agua echó á perder lo que fué respetado por el fuego.

No inspiran á la verdad grave pesadumbre las ruinas de la Cámara de los Lores y sus muros de ladrillos rojos; pero causa sí pena el espectáculo de las preciosas ruinas de la Cámara de las Comunes.

Nos es grato anunciar que las bibliotecas de ámbas Cámaras no se han quemado como se habia dicho. La de la Cámara de los Lores habia sido transportada á la de las comisiones para hacerla reparar; se ha salvado casi toda. Veianse todo el dia carros de toda clase cargados de los muebles, libros, papeles y otros artículos que fué posible salvar.

Se han propuesto un gran número de locales en diferentes barrios para la reunion del Parlamento en la próxima semana, entre otros Westminster-Hall, donde se han celebrado ya muchas reuniones públicas.

Guild-Hall, en la ciudad, donde el Parlamento de la Convencion tuvo sus memorables sesiones durante la gran revolucion.

El viejo palacio de Saint-James, que tiene salas de gran comodidad y decoro para esta reunion.

El nuevo palacio de Buosingham que el Rei con tanta bondad y cortesía puso á disposicion de la nacion.

Uno de nuestros corresponsales propuso ayer á Marlborough-House. Ejecutándose mui pequeñas reparaciones, este edificio se pondria en estado de recibir el Parlamento: y por último la capilla de White-Hall. Es probable que la oferta hecha ayer por S. M. haya sido aceptada de preferencia.

FRANCIA.

PARIS, *Noviembre* 25.—El bergantin de guerra *Palinure*, hallándose últimamente fondeado en la rada de Trípoli, en compañia de una corbeta inglesa [illegible] llegar un buque de comercio [illegible]. Habiendo los tripolitanos hecho [illegible] que no querian admitirlo, el comandante del bergantin [illegible] cion, observando que Trípoli [illegible] abierto al [illegible]

[illegible]

no permitió al comandante del *Palinure* quedarse por mas tiempo en aquella rada; y se hizo á la vela para Francia á dar cuenta de lo acaecido.

Escribe de Capenhague el 14 de noviembre.—El duque de Montebello, antiguo ministro de Francia en nuestra corte, que pasa en la misma calidad cerca de la corte de Suecia, tuvo el 12 audiencia de despedida de nuestro soberano. El mismo dia su succesor, el Sr. Baron de Tailleyrand, que ha sido ministro de Francia á Hamburgo, ha entregado sus credenciales y ha sido admitido en clase de embajador de Francia cerca de nuestra corte.

Los papeles ministeriales franceses recibidos en Londres el 8 de Noviembre dicen que el Conde Mole ha recibido órden de S. M. para reorganizar el gabinete. El Conde Mole tuvo entrevistas con algunos de los Ministros que habian renunciado, y se creia que Mrs. de Rigny, Thiers, Duchatel, y Humann habian consentido en restituirse al gabinete, y reasumir la direccion de los mismos departamentos que ántes habian presidido, á excepcion del Almirante Rigny, quien volvería al Ministerio de Marina, confiándose el de Negocios Estrangeros al Conde Mole, condecorado ademas con la Presidencia del Consejo.

El Sr. Mole fué Ministro de Justicia durante el reinado de Napoleon, y formó parte del primer Ministerio de Luis Felipe, á su advenimiento al trono, en el carácter de Ministro de Relaciones Esteriores. Resignó su empleo pocos meses despues, adquiriendo por las causas de su dimision nombradía de un carácter independiente y elevado.

Lyon.—Podemos asegurar ya como un hecho efectivo el establecimiento de un Banco de descuentos en esta plaza. Diez de las principales casas de comercio de nuestra ciudad se han comprometido á tomar doscientos mil francos en acciones cada una, lo que formará un capital en numerario de 2 millones. El Banco emitirá en billites unos 7 millones.—Entenderse sobre la utilidad de un tal establecimiento seria superfluo; basta decir que nunca se efectuará con demasiada prontitud.

ESPAÑA.

Acabamos, dice el *Times*, de recibir los últimos papeles de París del 29 de noviembre, y de Burdeos de la fecha del 24. En el último se hace mencion de la captura en Aranez de la Junta Carlista de Navarra por las tropas de Doña Isabel. Esta noticia es confirmada por el *Mensager*, que asegura fundándose en la autoridad de una carta datada en Boyona el 22 que sobre 18 ó 19 personas, algunas de ellas los principales miembros y otros empleados de la Junta, cayeron en manos de los Peseteros de Elisondo, que iban en su persecucion, al mando del General Orna. Los prisioneros fueron conducidos á Pamplona para ser juzgados y fusilados, y se dice que iba entre ellos el Presidente de la Junta.

—El *Contitucional* publica una carta de Madrid, fecha el 17, afirmando que se hablaba positivamente de la repulsa del general Llander á aceptar el Ministerio de guerra. Mas esta noticia es inconsistente con la otra tambien de Madrid del 15. El corresponsal del *Constitucional* añade ser probable que el general Valdes ocupe por último el Ministerio de la guerra.

PORTUGAL.

Lisboa, 8 *de Noviembre*.

Se dice que la corbeta de guerra nacional *D. Juan* 1.° ha recibido la órden de hacerse á la vela para el Mediterraneo. Nuestro Gobierno observa con atencion los movimientos de los Miguelistas en Génova; y si la Inglaterra y la Francia no obligan la corte de Turin á abstenerse de proteger aquellos perturbadores de la Península, una pequeña escuadra irá á cruzar entre los puntos donde ellos se hallan. El *Don Juan* 1.° es uno de los mejores [illegible] de la flota portuguesa. Estas medidas fueron adoptadas al instante que el [illegible] Jorge Aviles tomó el mando de [illegible] sion de *Tras-os-Montes*, el cual de[illegible] bir grandes refuerzos. Se vé con [illegible] que el Gobierno atiende activa[illegible] los negocios publicos.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Hemos visto en la Gaceta Mercantil de hoy un aviso de la Capitanía del Puerto que dice así:—"Se previene á los dueños y patrones de "buques del cabotage, que en lo succesivo no "se dará por la Capitanía del Puerto patente "de navegacion para ningun destino á los bu-"ques Nacionales que estén incorporados á esta "matrícula."

Desearíamos saber adonde debemos ocurrir para obtener las Patentes de navegacion, porque allí no se indica, ó si es que ya no las necesitamos, cosa que nos seria muy grata por el ahorro que tendriamos de dos reales por tonelada, derecho demasiado fuerte considerado el estado calamitoso en que se halla nuestro giro; tengan Vdes. la bondad de decirnos lo que sepan sobre el particular, y les quedarán agradecidos

Unos patrones de buques del cabotage.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

En el número 1096 de su acreditado Diario, se registra la parte primera del informe de la Comision de cuentas de la H. S., y en el párrafo de *Derechos de Puerto*, observa la Comision que la exaccion de derecho del cabotaje está librada á la buena fé, y para cortar aquel abuso propone un arbitrio que á nuestro juicio, si llena el objeto que se propone ofrece al comercio inconveniencias insuperables, tales son las que vamos á demostrar; 1.ª la comision dice que el lanchero para obtener una nueva licencia deberá retornar la usada; este es un inconveniente casi insuperable, porque los buques del tráfico interior en muchos casos dejan sus licencias en los puntos adonde se dirigieron y traen nuevas de aquellos destinos, y porque los del tráfico del puerto hay dias que muchos de ellos usan dos ó mas licencias, y estas operaciones requiere nuna actividad no interrumpida, lo que no podria verificarse por aquel medio. En nuestra humilde opinion será mejor ahorrarse de rodeos y poner en uso el decreto superior de 17 de setiembre último, por el que se ha consultado la mayor facilidad al comercio y la conformidad al sistema de contabilidad establecido por disposiciones superiores, está arreglado á la práctica constante de las naciones mas ilustradas y mas celosas de los intereses públicos y generales del comercio; esta medida está ya dada y solo está en suspenso por un acuerdo del Superior Gobierno actual, con solo decir que se ponga en uso se habria hecho un servicio de grande consideracion á nuestro comercio, economizándole mucho tiempo y pasos infructuosos. En la Colecturía general se harian entonces todas las operaciones relativas á los buques sin necesidad de ocurrir á dos oficinas diferentes y en diferentes puntos de la ciudad para un solo objeto.

Somos de V. Sr. Editor sus atentos seguros servidores—

Los Comerciantes.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Cuando redactamos nuestro primer artículo que fué publicado en el número 3501 de la *Gaceta Mercantil*, nos propusimos el logro de dos objetos benéficos en nuestro concepto, y sin duda tambien en el de los hombres de sano criterio; tales eran aquellos, y tales son aún; que el Superior Gobierno penetrado del espíritu de nuestro artículo y teniendo en vista la inmoral conducta que han observado algunos empleados que tienen vendidos sus sueldos segun consta por los documentos que tienen exhibidos en favor de los tenedores de estos, dictase á este respecto una providencia, "que ponga un dique á abusos de igual naturaleza, para que no sea confundido (como lo hemos dicho antes), el empleado hombre de bien, de probidad con el que no lo sea"; y tambien para que, estando ella en consonancia con los principios de la equidad y de la justicia concilie los intereses de esos empleados, y los de esos individuos que les han comprado sus haberes: porque nada es mas justo que, exigir del Superior Gobierno una medida como la que hemos indicado.

Mas hemos visto con sentimiento que ya han transcursado algunos dias sin que el Gobierno se haya dignado tomar en consideracion el asunto de que hemos hecho mencion, y que, él afecta no solo al crédito de todo empleado, sino tambien á los intereses de esos ciudadanos que quizá no cuentan para su subsistencia con otro capital que con el que han empleado en compra de sueldos. Pero tal vez los muchos asuntos de que tiene que ocuparse el Sr. Gobernador no le habrán permitido tomar en consideracion el que tenemos hecho mencion; aunque él no demanda mas que unos momentos de contraccion para proveer del modo que hemos demostrado, ó segun S. E. el Sr. Gobernador estime por conveniente.

Impelidos de los mejores deseos por el bien-estar de nuestros conciudadanos y [illegible] derechos, [illegible] el [illegible]

alta integridad del Gobierno, á fin de que proveyendo sobre el incidente indicado, pueda así evitar los perjuicios que efectivamente se irrogan á los intereses de los que tienen empleado su capital en la compra de sueldos, pues que, nadie podrá disputarles la legítima accion que tienen sobre estos, ni menos respecto á la validez de sus contratos. Por otra parte quisiéramos que no se llevase á efecto la representacion que sabemos están dispuestos á hacer esos individuos negociadores de sueldos, para que le sean mandados abonar estos, y que en tal caso el Gobierno no podrá dejar de proveerla conforme á justicia—

UNOS OFICIALES RESTAURADORES.

TEATRO.

Mañana debe tener lugar una exhibicion dramática á beneficio de la iglesia del Socorro. La urbanidad con que se han portado tanto el señor Gonzalez Director del Coliseo, como toda la Compañía, prestándose gustosa á un objeto tan noble y hasta el mismo jóven Bassini, quien segun tenemos entendido no vaciló un momento en hermosear la funcion con su admirable violin, nos impulsa á creer de que el público todo no podrá ménos que concurrir mañana al Teatro, contribuyendo tambien por su parte al complemento de un objeto tan piadoso. Por nuestra parte no dudamos que el señor Cura del Socorro consiga un buen auxilio, pues el principio es ya un garante alhagüeño, y esperamos que el resultado satisfará completamente sus deseos.

Varios ciudadanos.

Sres. Editores del Diario de la Tarde.

Amante á mi patria, al ver en el *Diario de Anuncios* No. 31, que una revolucion habia estallado el 11 del que rige en Rio Grande, fuíme directamente en casa de mi señor Cónsul á saber lo que habia sobre el particular; y al instante me informaron que ni las cartas recibidas de Montevideo por el paquete ingles, ni muchas otras comunicaciones, nada dicen sobre el particular.

Sírvase insertar este remitido, para satisfaccion de mis compatriotas.

Un Brasilero.

PRECIO DEL TRIGO.

MERCADO DEL OESTE.

Dia 13—Trigo blanco....	30 faneg.	á	8	
Idem..........	10	á	6	
Trigo de pan......	88	á	23	
Idem..........	30	á	22	
Idem..........	30	á	19	4
Idem..........	10	á	22	4
Idem..........	14	á	23	4
Idem..........	10	á	20	
Idem..........	52	á	21	4
Idem..........	15	á	18	
Idem..........	60	á	24	

NOTA.—El trigo que precede es de la clase superior y regular.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 13 del corriente.

Cueros vacunos..................	285
Cueros de carnero..................	572
Arrobas de sebo..................	130
Arrobas lana..................	80
Fanegas cebada..................	8
Fanegas trigo..................	214

POLICIA.

FEBRERO 12.

Estado de los Corrales.

Departamentos.	*Existencia.*	*Introduc.*	*Muert.*	*Existen.*
Sud........	184 ...	88 ..	128 ..	144.
Norte......	57 ...	8 ..	65 ..	
Oeste......	15 ...	45 ..	14 ..	46.
	256	141	207	190.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 12.

Parroquia de la Merced.
Andrea Cladellas, párvula parda.
D. Agustin Murillo, 70 años.
Parroquia de la Concepcion.
Felipa Cornet, párvula libre.
Hospital de mugeres.
Manuela Duarte, 55 años.
Placida Gonzalez, 50 años.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 12.

[illegible]

DE MUGERES.

Entraron..................	2
Salieron..................	0
Muertos..................	2
Existen..................	95

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de D. Toribio Barrionuevo, procedente de Mendoza con 22 peones, 180 bueyes y 20 carretas—á los SS. Hodgson y Robinson, 270 cueros vacunos, 8 chiguas cerda, 1950 astas, 1 fardo de tejidos del país, 1 fardito cueros de nutria, 34 lios con 1700 cueros de cabra, 3 lios cueros de guanaco, 2 id. id. de viscacha, 1 id. id. de gama, 3 chiguas lana—á D. Guillermo Buteler. 140 cueros vacunos, 1 lio con 50 cueros de guanaco, 1 id. con 50 jergones del país—á D. Felipe Navarro, 129 cajones pasas moscatel con 835 arrobas bruto, 27 sacos de nueces con 128 arrobas bruto, 130 cueros de vaca.

ESPECIES METALICAS.

FEBRERO 13.	DE Ps.	rs.	A Ps.
Onzas de oro..............	121	4	
——Pátrias..............	118		
Pesos fuertes..............	7	$3\frac{1}{7}$	
——Pátrios..............	7	$1\frac{1}{2}$	
Macuquino la de cordon......	7	1	
Cortada..............	6	$6\frac{1}{2}$	
Fondos públicos del 6........	41		42
Acciones de Banco	122		7

Cámbio sobre Inglaterra á 7.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.

[illegible] 13

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
Da. Felipa Esquembre	Entre-Rios	Reconquista 340.
" Ezequiela Pereira del Rivero, dos hijos, una hermana y una sirvienta.	id.	id.
" Tomasa Vizcay de Barceló, 3 hijos, una criada, y una sirvienta.	id.	Independencia al lado del 84.
" Lorenzo de Espeleta y Francisco Otaño..............	id.	Catedral 134.
" Miguel Mendez y Da. Encarnacion Torres......	Banda Oriental	Reconquista 94.
" Francisco S. Cardoso	San Borja	Perú 115.
" Juan Bautista Gorlero	Montevideo	—Sigue viage á Génova.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 11.

3.ª PUBLICACION.

Da. Maria Concepcion, 2 hijas una sirvienta, — Rio Janeiro.
Tomas Luque, — B. Oriental.
Juana Miró, una hermana 2 hijas y una criada, — Montevideo,
Manuel Rodriguez Vida, — E. Rios.
Augusto Simonet, — Córdoba.
Edmundo Costello, — Corrientes
Atanacio Baldovino, — B. Oriental.
José Villanueva, — Montevideo

DIA 12.

2.ª PUBLICACION.

D. Andres Confrin, — Montevideo.
Lucas Santtajo, — Rio Janeiro.
Carlos Winter, — N. America
José Chink, — Banda Oriental.
Miguel Martinez, — Montevideo.
Ignocencio Frias. — Tucuman.
Juan Angel Fernandez, — Janeiro.
Rosa Fernandez — Montevideo.
Antonio Lasarte, con tropa de carretas despachada por D. Manuel Alcorta con 12 peones, — Salta.

DIA 13.

1.ª PUBLICACION.

D. Toribio Pasalagua, — Brasil.
Joaquin Reyes, — Montevideo.
Emilio Baz, — Tucuman.
Antonio Gonzalez, — Catamarca.
Francisco Zemborain, — Montevideo.
José Francisco Alvarez, — Córdoba.
Lucas Santiago, — Rio-Janeiro.
Gregorio Pruneda, — Córdoba.
Francisco Costa y 3 peones, — id.
Telesforo Gomez, — Paraná.
Manuela Castillo, 1 hijo, — Montevideo.
Felipe Vela y 1 hijo, — id.
Antonio Varela, — Sandú.
José Rodriguez, — id.
Anselmo Perez, — Banda-Oriental.

CARGA DEL DIA 12.

Al bergantin ingles *Ariadne*, 14 pipas sebo.

A la fragata americana *Parachute*, 80 fardos lana de carnero.

A la polacra sarda *San José*, 35 fardos lana de carnero.

A la barca francesa *Clemencée*, 500 cueros vacunos secos.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 13

[illegible]

á Zumarán Treserra, Potosí 72.
139 medios cajones cigarros habanos.
á D, Juan G Martinez.
15 tercios yerba del Paraguay.
á O. J. Hayes, Reconquista 7.
4 barricas agua raz.
á D. Tomas Russe, Cangallo 97½.
43 tercios yerba del Paraguay.
á Manning Dorr, Cangallo 33.
6 pipas ron; 45 cajones té perla; 44 dichos té imperial; 1 cuarterola miel; 1 cajon agua de colonia; 1 barrica de azucar; 202 barricas harina.
á Grogan y Pleasant, Universidad 150.
6 cajones sombreros de palma; 1 id. pañuelos fulares.
á Dorr Reincke y Ca., Paz 28.
5 cajones pañuelos de seda para bolsillo; 3 id. muselinas de colores; 3 id. rasos; 1 id gasilla verde; 6 id. pañuelos de espumilla adamascados; 1 id. terciopelos; 160 fanegas sal.
á Brownell Stegman, Belgrano 97.
2 bocois con cuñetes de pintura; 5 id. cristales.
a Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.
3 baules peinetas de talco para rulos; 1 id. carey en chapas, peinetas para rulos de idem labradas y lisas, y batidores de idem; 800 tablas de pino; 33 cuñetes dulce.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin sardo *Rio de la Plata*, procedente de Parnaguá el 10 de diciembre, y de Montevideo el 11 del corriente, su capitan D. José Lupé, consiguado á Davison Milner y Ca., en lastre.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Goleta nacional *Industria*, de la Agraciada —al patron, 26 carretadas leña de tala, 8 id. carbon, 42 cueros vacunos.

Goleta *Concepcion*—à D. Remigio G. Moreno, 184 tirantes, 4 fardos nutrias, 2 barricas cigarros, 195 suelas—á D. Tomas Rousse, 68 suelas.

Queche *Maria Josefa*, de las Vacas—á D. Juan Francisco Fanan, 175 quintales carne salada, 75 cueros vacunos, 8 barricas de sebo derretido, 30 arrobas grasa, 7 docenas lenguas.

Goleta nacional *Francisca*, de la Bajada—á D Juan Bautista Benguria, 400 fanegas cal. 16 petacones jabon negro, 14 pipas sebo derretido con 40 arrobas una, 1200 astas, 2 chiguas con 6 arrobas lana, 12 carretadas leña, 1 bulto con 13 cueros nonatos y un poco de cerda, 19 docenas nutrias, 1 saco ceniza con 8 arrobas, 1 trozo de algodon.

Chalupa *Rosario*, del Gualeguaychú—á D. Gerónimo Maza, 50 cueros vacunos, 21 id. de bagual, 4 barricas sebo, 1 saco id, 1 panza de grasa, 133 postes de ñandubai, 2 chiguas cerda, 12 carretadas leña blanca, 5 id de espinillo.

Balandra *Concepcion*, del Gualegauay—á Brownell y Stegman, 574 quintales carne salada, 29 cueros de carnero, 16½ docenas nutrias, 7 carretadas leña.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL—Saldrá el 14 á las 10, el bergantin ingles *Betsey Hall*.

BUQUES A LA CARGA.

Se fleta ó Contrata,

La superior y velera (A. I.) forrada y clavada en cobre fragata americana *MARION*, de 330 toneladas, su capitan Juan Davis, se halla pronta á recibir carga ó contratarse á precio moderado.
Ocúrrase al capitan Davis, ó á sus consignatarios.
MANNING, DORR Y CA.,
13—4 No. 33 calle de Cangallo.

For Freight or CHARTER.

The superior fast sailing A. I. coppered and copper fastened american Ship MARIOND, of 330 tons burthen, capt JOHN DAVIS, *is now ready for* Freight or Charter, *on reasonable terms.*
Apply to capt. DAVIS, *or to her consignees*
MANNING DORR & Co.
13—4 *calle de Cangal o No. 33.*

FOR LIVERPOOL,

The very fast sailing coppered & copper fastened British built Brig LAURA, 184 *tons, capt.* THOMAS CROKLEY.
Has upwards of one half of her cargo engaged and will have quick despatch—For Freight or passage having good accomodations, apply to capt. CROKLEY *at* MRS. CONNELL *or to*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
13— No. 102 Calle de la Piedad.

PARA MONTEVIDEO.

EL paquete AGUILA SEGUNDA, dará la vela el Sábado 14 del corriente, á las 4 sin falta, los Señores que gusten cargar ó tomar pasage, para lo que tiene las mejores comodidades, pues se ha construido la cámara de nuevo, y tiene su registro abierto, para todo se ocurrirá á su consignatario D. ALEJANDRO MARTINEZ, calle de la Reconquista núm. 39, *ó á su Capitan* MANUEL SORIANO, calle del Parque núm 32.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el sábado á las 5 de la tarde ó el Domingo á las 9 de la mañana, la goleta paquete oriental ☞LA ROSA. Los Sres. que gusten crargar ó ir de pasage, para su ajuste puedenocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70 á tratar con su dueño—
D. CARLOS GALEANO.
ó con su Capitan.
TIENE EL REGISTRO ABIERTO,

Para Montevideo.

Saldrá el Sábado 14 á las 4 de la tarde la goleta paquete ADELAIDA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatarios.
J. y S. LYONS, Piedad 91,
ó á su capitan—AGUSTIN BISSO.
TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

Para Rio Grande.

Saldrá en toda la semana próxima para aquel destino el bergantin americano CHERUB, su capitan WINSLOW L. KNOWLES. Para flete ó pasage (para lo que tiene buenas comodidades) puede ocurir al capitan ó á sus consignatarios
MANNING, DORR Y CA.,
12—3 Calle de Cangallo No. 33.

For Rio Grande,

The American Brig CHERUB, *capt.* WINSLOW L. KNOWLES, *will sail for the above port in all of next week, and will take freight and a few passengers on very moderate terms. Apply to the consignees.*
MANNING, DORR & Co.,
12—3 *Calle de Cangallo No. 33.*

Para el Rio de Janeiro

El nuevo y de primera clase forrado y clavado en cobre Bergantin HARPER, de construccion de Filadelfia y del porte de 260 toneladas, y de una marcha superior, su capitan Alejandro Moore, será despachado para el 25 del corriente ó antes si fuere posible; y tomará flete á precio moderado. *Tiene comodidades muy superiores para pasageros.* Para flete ó pasage ocurran á los consignatarios
Sres. GROGAN Y PLEASANTS,
10—8s No. 150 calle de la Universidad.

For Rio de Janeiro

The new first class, coppered and copper fastened Philadelphia built Brig HARPER, 260 *tons per Register, á very fast sailer, Alexander Moore, commander*
Will be despatched on or before the 25th inst, and will take freght on moderate terms—She has superior accommodations for Passengers.
For freight or passage apply to the consignees
Mess. GROGAN & PLEASANTS,
10—8s No. 150 calle de la Universidad.

For Freight or CHARTER.

The fine newly coppered A. 1. British brig CAMERTON, Robert Brown, *master. For terms apply to the consignee*
ALFRED BARBER,
Calle de la Florida número 18,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
3012s 102 *calle de la Piedad.*

For Boston DIRECT.

The fast sailing coppered & copper fastened Brig "OTTOMAN," *Carey master, will be ready to receive cargo next week & will sail with all possible dispatch—For terms of freight (which will be taken at a reasonable rate) or passage apply to—*
DAVISON, MILNER & Co.
núm. 33 calle de la Reconquista.
or to capt. CAREY, *at Mr. Connell's* 10 3

PARA EL AVRE DE GRACIA.

Saldrá para dicho destino el 20 de Febrero, sin falta alguna, el bergantin frances ELISEE, su capitan Lamaud: tiene contratada casi toda su carga y tomará solamente algunas pocas toneladas. La seguridad de este buque por estar forrado y clavado en cobre presenta una garantia á los pasageros que gusten pasar á su bordo teniendo una espaciosa y elegante cámara, asegurándoles al mismo tiempo un escelente trato. Ocúrrase para tratar á
JOSE ORTIZ BASUALDO.
27—15s. *Calle de la Victoria No. 35.*

FOR LONDON,

With privilege of calling at Montevideo

The very fine, fast sailing coppered Brig SEA NYMPH *A. 1.,* JOHN SMITH *commander, burthen* 159 *tons per Register. Has most comfortable accommodations for passengers. For freight or passage apply to captain Smith, or to*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
30— No. 102 calle de la Piedad.

Para Paisandú y Salto.

SALDRA para mediados de la semana entrante la balandra SAN AMBROSIO. Para carga y pasageros, ocurran á la calle de la Reconquista número 159.
12—3p.

PARA
Sor iano y Mercedes,

Saldrá á principios de la semana entrante, la goleta oriental SAMARITANA, admite carga y pasageros. El que guste tratar, ocurra calle de Belgrano No. 11, ó en la cenfitería de Baldraco, Victoria No. 1. 12—3p

PARA SORIANO y MERCEDES.

SALDRA en el discurso de la semana entrante la balandra *NEPTUNO*; el que guste cargar ó ir de pasage; ocurra calle de Cangallo número 114. 12—5p

PARA CORRIENTES.

SALE para dicho destino la zumaca *PRIMORONA*, admite carga y pasageros: los interesados se servirán acudir en la calle de la Catedral num. 113. 31—15p

FOR LIVERPOOL

THE FINE NEW BARQUE

"CORA"

226 TONS REGISTER

W. WHITLEY, Commander.

Liverpool-built, coppered, and now on her first voyage as a regular trader, will be dispatched immediately, having nearly the whole of her cargo engaged, only wanting a few tons of light goods to fill up. For terms of freight, or passage, having splendid accommodations, apply to the captain on board or to the consignees
PARLANE, MACALISTER & Co.,
31 *No. 62 calle de la Plata.*

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.
El Sábado 14 *de Febrero* 1835.
A BENEFICIO
DE LA OBRA
DEL
TEMPLO DE NTRA. SEÑORA
DEL SOCORRO,

Habiendo sido invitado el *Director del Teatro* por el Sr. Cura Párroco de la Iglesia de *Ntra. Señora del Socorro Dr. D. Manuel Vicente de Mena*, y el *Sr. D. Juan José Salses* á efecto de dar una funcion *Teatral* con el piadoso objeto ya enunciado, no ha podido menos de deferir gustoso y obsecuente á una obra tan pia: para cuyo fin, de acuerdo con sus demas compañeros dramáticos, y dependientes de la Casa, ha convenido trabajar *gratis* el dia designado, disponiendo en su virtud la siguiente funcion.

Abierto el proscénio con una de las mas brillantes sinfonías, se representará en seguida la acreditada comedia sentimental en 5 actos, y en verso, cuyo titulo es—

LAS
COLEGIALAS DE CAMBRAY.

Finalizada la comedia, el Profesor *D. Carlos Bassini*, defiriendo gustoso á las insinuaciones que se le han hecho para que se prestase á realzar la funcion por medio de su habilidad estremada en el violin; ejecutará unas hermosas variaciones bajo el tema de la *Cachucha*.
Cerrando la funcion con un divertidisimo—

FIN DE FIESTA.

El *Director del Teatro* cree suficiente el solemne título con que se anuncia esta funcion, para que los habitantes filantrópicos de esta Ciudad generosa acudan con su sufragio al lógro de los deseos que se han propuesto las distinguidas personas ya citadas, y al objeto eminentemente piadoso que la constituye.

A las ocho y media.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA,
A beneficio de la Señora—
MANUELA FUNES DE CASA-CUBERTA.
El Domingo 15 *de Febrero de* 1835.

Habiendo dispuesto el Sr. *Director del Teatro* agraciarme con un beneficio, á mas del que obtube antes, en razon de los cuantiosos gastos que me ha sido forzoso hacer en el equipo de trages para la escena; y teniendo presente asimismo el limitado sueldo que he disfrutado en el presente año cómico; he dispuesto la siguiente funcion, en la que, para probar á este respetable público cuan sensible soy á las bondades ilimitadas que me dispensa, voy á sentar por la primera vez un ensayo en la parte *trágica*, desempeñando el dificil rol de Matilde en la tragedia titulada:—

LA NOVICIA,
ó
La Víctima del Claustro.

Concluida la tragedia, el Profesor de violin *D. Carlos Bassini*, por obsequio á la beneficiada, tocará unas grandes *variaciones* nuevas sobre el motivo de la *Pascualotta*, téma Napolitano, compuesta por el mismo.

El todo de la funcion será cerrado por la graciosisima pieza cómica en un acto, titulada:—

EL GASTRONOMO SIN DINERO
ó
Un dia de vista alegre.

Despues del programa que dejo enunciado, solo me resta interpelar la indulgencia pública en la nueva senda que voy á trillar, por decirlo así; y si mi dicha es tanta que pueda conseguir agradar en ella, nada quedará que desear á la reconocida y sumisa:—
MANUELA F. DE CASA-CUBERTA.
A las ocho y media.

Criada en venta

HAY una en la calle de la Reconquista número 348.
13 4p

Aviso.

LAS tardes del 16, 17 y 18 del corriente mes, en las galerias bajas de la Casa de Justicia, se ha de hacer almoneda y remate de la casa propia de Da. Isabel Robredo, sita en la calle de la Biblioteca, señalada con el numero 133, edificada en terreno de 11 y tercia varas de frente al Norte, y 44 de fondo; la que es tasada en 28,613 ps. moneda corriente, segun pormenor se manifestará en la oficina.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1835.
13—3p LLAMES.

Venta,

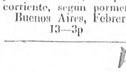

De *una volanta* de dos ruedas, con las dimenciones propias para caminos, con un hermoso caballo maestro y guarniciones correspondientes; propia para paseo y hecha á todo costo. Para tratar, ocurran calle de la Esmeralda No. 38. 13—3p

Aviso.

En la calle de la Reconquista casa No. 133, [illegible]

CIRCO OLIMPICO.

19.ª Funcion de la 4.ª Temporada.
El Domingo 15 *de Febrero.*
Dará principio la exhibicion con una

Grande Entrada
Dirigida por el Sr. Laforest.
II.
Ejercicios ecuestres por el Sr. Hammond en carácter de Payaso, quien ejecutará por tercera vez en esta muchas pruebas dificiles y bufonadas graciosas.
III.
El Sr. Laforest introducirá la muy admirada y chistosa escena de—

MONTE AU CIEL.

Monte au Ciel................	Sr. LAFOREST.
Runfast......................	Sr. HAMMOND.
Corredor....................	Sr. Wood.

IV.
El Sr. Hammond ejecutará muchas y muy admirables pruebas en el
ALAMBRE FLOJO.
V.
Volverá á salir el Sr. Laforest y ejecutará la divertidisima escena, titulada—
DIVERCION DE LOS PAISANOS
Y ROPERO VOLANTE
Ó SEA
Las Modas de las Sras. de Paris.
VI.
Terminará la funcion con la Gran Pantomima, titulada:—
LOS DOS CACIQUES RIVALES;

Los que se presentarán ante su Rey á pedir la mano de la Princesa, y el Rey la promete al que le presente un regalo mas raro y dificil de adquirir: el Sr. Laforest en carácter de tal, introducirá su lindo caballo Selim, que se arrodillará ante la Princesa de los vastos campos del Norte, y le hará ejecutar varias pruebas nuevas, entre las cuales será la admirable de traer á la voz de su amo varias cosas de fuera del circo: montará luego por primera vez en él, y ejecutará varias pruebas dificiles y elegantes actitudes, concluyendo con hacer subir á Selim sobre una mesa y desensillarse solo.—El otro cacique desempeñará la muy árdua escena nueva igualmente titulada—"La caza de Leones," en la que sostendrá la horrorosa lucha del Oso, al que despues de vencerlo le cortará la cabeza y se la presentará á la Princesa en la punta de la lanza. La Princesa se dará en prémio al cacique dueño del Selim, el que la conducirá en triunfo á sus tierras.

Durante la pantomima los Sres. Caton bailarán un hermoso Padedú nuevo en carácter de Indio del Norte, el que será sostenido por un hermoso baile de indios compuesto de preciosas figuras, en cuyo baile aparecerá una decoracion nueva representando uno de los mas hermosos lagos del Norte, en la que se verá la choza del Rey, y tambien se verán, por medio del mecanismo, pasar las canoas que conducen su gente que viene de la caza, y que son esperados por cuatro meses: anunciada dicha llegada por una música á lo lejos, desembarcarán y presentarán à su Rey todas las pieles que han podido adquirir, y seguirá el baile indio indicado.

PERSONAGES.	ACTORES.
Metamora, el Rey.............	*Sr. Hammond.*
Taparoca la Reina............	*Sra. Pancha Peñaloza.*
Mampana Princesa............	*Sra. Caton.*
Hawk Eye, Cacique..........	*Sr. Laforest.*
Black Eagle, Cacique........	*Sr. Caton.*

(ACOMPAÑAMIENTO DE INDIOS)
☞Precios y todo lo demas de costumbre.—(A las 8.)

Se vende,

Un mulato de 28 á 30 años, no tiene vicios, ni enfermedades conocidas, su precio es de 1400 pesos moneda corriente. En esta Imprenta darán razon. 13—6g

Se vende

UN criado llamado Bruno Videla en la cantidad de 1200 pesos moneda corriente, es general para todo servicio sano y sin vicios conocidos; en la calle de Cabildo de la plaza de Lorea una cuadra para el campo en casa de D Manuel Molinares hallarán con quien tratar. 13 2p.

Aviso al Público.

EN las tardes de los dias 16, 17, y 18 del corriente mes bajo las galerias de la casa de justicia se han de hacer almonedas y remate de la casa de D. Juan Alagon, sita en la calle de Corrientes, puerta núm. 136 tasada en la cantidad de 73,622 ps. 6 rs. moneda corriente, lo que se vende para pago de sus acreedores.

Las personas que gusten hacer posturas pueden ocurrir al parage designado y á la oficina del que firma, á imponerse de las tasaciones. Buenos Ayres Febrero 11 de 1835.
13—3p. CASTAÑAGA

Aviso.

SALDRA infaliblemente, á fines del corriente, para Santiago, Tucuman y Salta, un Carruage en el que se ofrece uno ó dos asientos para cualesquiera de aquellos destinos. Calle de la Plata No. 81, darán razon. 13—3

Aviso á los Barqueros.

Se vende la balandra CARMEN, de porte de 2500 cueros, con todo su aparejo, bote nuevo y dos cadenas en disposicion de seguir viaje á cualquier punto de los de Entre-Rios, el que desee verla puede pasar frente á la barraca de Peña, y para tratar á la calle de Potosí No. 23.
13 4p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
REMATE DE LIBROS.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes, 17 del corriente se rematarán á la mejor postura que se pueda obtener los libros siguientes—
41 tomos Administracion de Justicia.
81 tomos Proyectos Código Penal.
80 tomos [illegible] de los Gobiernos de Colombia
18 tomos Horacio [illegible]
174 ejemplares [illegible] del Gobierno de Colombia
61 [illegible] de la Independencia
500 [illegible]
[illegible]

AVISOS.

Aviso.

SE vende una estancia situada al norte de la ciudad, del Arroyo de la China como once leguas distante sobre la costa del Arroyo Gualeguaichú. Tiene corrales de encerrar, y otros como para ovejas; dos ranchos en mui buen estado, su puerta correspondiente, campos de buenos pastos, su estencion de cuatro leguas y cuarta cuadradas. Ningun intruso hai en el campo, se tiene los títulos de propiedad en toda forma, igualmente el mapa: se pueden ver en casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista número 107.
12—3s.

Se vende,

UN PIANO de regulares voces, al precio equitativo de $ 750, una puerta como para trastienda ó cuarto á la calle por ser una oja partida, una segurísima cerradura con llave hembra; ocurran calle de Maipú num. 120. 12—3p

Se ha huido,

UNA CRIADA parda achinada, con pelo largo, como de 16 años, alta, robusta, vestida con una pollera de zaraza morada con flores, rebozo mordoré, llamada *BENIGNA*; el que la entregue calle de las Piedras número 200, será gratificado. 12—2p

Pérdida.

EL martes 10 del corriente, por la mañana, se le ha perdido á un individuo un DOCUMENTO DE BAJA, en el tránsito de la iglesia de Santo Domingo a la de San Francisco; la persona que lo haya encontrado puede entregarlo en la esquina de *Don Marcos*, sita en la calle de la Biblioteca número 77. 12—3p

Aviso.

EL que suscribe ha mudado su ESTUDIO á la calle de la Victoria número 69.
12—3p *MARCELO GAMBOA.*

Aviso.

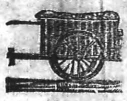

El que subscribe tiene el honor de ofrecer al comercio de esta ciudad, una tropa bien aperada, con 12 bueyes por cada carrete todos gordos; la que se contratará y cargará para Tucuman, Salta y Santiago, tanto las carretas como la boyada podrán verse por los cargadores ocurriendo al apoderado de dicha tropa.

JOSE MARIA AGOTE.
12—4s *Esmeralda número 22.*

Cambio de domicilio.

LA SILLETERIA que existia calle de la Florida Núm. 30, y que tuvo la desgracia de ser incendiada, se ha trasladado á la calle de la Piedad No. 132, entre las calles de la Florida y Maypú. El dueño ofrece sus servicios á este respetable público: y le asegura servirlo con equidad y prontitud. 12—10s

Cal de la Bajada,

HAY de venta como 300 fanegas, recien llegadas y se hallan á bordo. Para tratar por ella, ocúrrase al martillo de TOMAS GOWLAND, calle de la Reconquista núm. 107.—12

Aviso.

EN el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107, hay de venta agua de la banda recien llegada. 12—3s

Piano en venta.

HAY uno de excelentes voces en el remate de Tomas Gowland calle de la Reconquista núm. 107. 12 3s.

Avio.

EN el martillo de Tomas Gowlandcalle de la Reconquist núm. 107, hay de venta un tacho de cobre de mas de media pipa. 12—3

AVISO DE LA CAPITANIA
DEL PUERTO.

SE previene á los dueños y p trones de buques del cabotage, que en lo sucesivo no se dará por la Capitanía del Puerto Patente de navegacion para ningun destino á los buques nacionales que no estén incorporados á esta matricula. Buenos Aires, Febrero 11 de 1835. 12—3g

Se vende en 125 pesos
LA HISTORIA NATURAL
POR BUFFON,

EN frances, con láminas y en 76 tomos. En la Librería Calle de la Catedral número 30. 12—3c

Papas á 2 ps, arroba.

HAY de venta por canastos en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72. 12 10s

Mercería.

EN la mui conocida por la del AS DE BASTOS se ha recibido últimamente de Francia muchos efectos al último gusto y moda, como son floreros preciosísimos, espejos de marco dorado, platina surtida, costureros con música, tiradores bordados y de terciopelo riquísimos, peinetitas de carei para rulos, nabajas de barba finísimas y de primera, abanicos de hueso y de coco, excelentes arandeles de cristal para candeleros, cajas para rapé, anteojos de todos grados, escobillas para ropa, pelo y sombreros, cuchillos cabo de marfil, cucharas de platina, cuerdas romanas y bordonas de primera calidad, cigarreras de paja, y un surtido general de alhajas, otro de perfumería mui fresca, pomadas, aceites, estractos de varios olores, agua de colonia, tarritos de color para suavisar el cutis, esencia vestimental que quita toda especie de manchas. El dueño se ofrece servir con delicadeza á cuantos se presenten para comprar y ve[illegible] lo que gusten al precio mas equitativo. 11—30s.

Aviso.

SE desea conchavar una criada para cargar un ni[illegible] que tenga buenas recomendaciones.—En la calle de la Universidad No. [illegible] de esta Imprenta daran razon.
11—4s

Cambio de domicilio.

CARLOS PELLEGRINI participa á sus amigos y conocidos que se ha mudado de los altos No 69 á los altos No. 43 de la calle de la Victoria, á cuadra y media de la plaza, en la casa del Sr. D. Leon de la Barra.
11—3s

Aviso.

DESDE hoy 11 del corriente, de las diez á las dos de la tarde, los Señores Accionistas de la Sociedad Rural pueden ocurrir por sí ó por medio de apoderado competentemente autorizado á la casa núm. 65 calle de Belgrano, á percibir el dividendo acordado en la última asamblea general.
10 3p

REUNION.

SI LOS SEÑORES que abajo se espresan, dueños de la Hacienda y Minas de Ospallata en la provincia de Cuyo, quisiesen tener la bondad, por sí, herederos, ó apoderados, acercarse el Sábado 14 del corriento á las 10 de la mañana, á la casa No. 10 calle de Suipacha, serán instruidos de lo relativo á la Sociedad, y su futura marcha, &c.

SEÑORES.

D. Braulio Costa—D. Manuel Arroyo—D. Ramon Larrea—D. Juan P. Saenz Valiente—D. Diego Britain—D. José Arroyo—D. Tomas Fair—D. Juan F. Molina—D. Tomas Duguid—D. Tomas Quinder—D. Juan P. Robertson—D. Manuel Escalada—D. Julian Panelo—D. Lucio Mancilla—D. Felix Castro—D. José J. Arriola—D Ruperto Alvarellos—D. Miguel Gutierrez—D. Sebastian Lezica—D. Manuel Carranza—D. Ventura Vazquez—D. Marcelino Carranza—D. Juan P. Aguirre—D. Guillermo P. Robertson—D. José Benito Gonzalez.

PEDRO REGALADO DE LA PLAZA,
11—3p *Encargado de la Hacienda.*

IMPORTANTÍSIMO.

Se desean comprar dos carros de cajon que sean de las mejores maderas, nuevos ó de mui poco uso, fuertes, con arreo completo, cuartas de cadenas, y los caballos que sean baqueanos y acostumbrados al servicio.—El que los tenga, ocurra á la calle del Cerrito No. 254, donde encontrará con quien tratar. 11—3p

Busca acomodo.

UN hombre de regular edad desearía encontrar en que ocuparse, prefiriendo el empleo de mayordomo en cuales quiera clase de establecimiento: al efecto dará las fianzas que se le exijan por su buena conducta: darán razon calle de la Victoria número 254. 11—3g

Se vende,

EL establecimiento de panadería que se halla situado calle de la Catedral No. 240 frente á las Monjas Catalinas, con todos sus útiles: el horno tiene 6 varas de circunsferencia. El que quiera comprarlo, ocurra á la calle de las Piedras No. 160, desde las ocho hasta las diez y media de la mañana. Allí hallarán el encargado de su venta. 11—3p

Desea conchavarse

EN clase de mucama una muger que está cierta de dar satisfaccion en este ramo: ocurran calle de las Piedras número 102.
11—3p.

Aviso.

EN los dias 13, 14 y 16 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa sita en la calle del Parque puerta No. 111 de la testamentaria de Da. Petrona Mancilla, tasada en 14,188 pesos medio real, moneda corriente. Las personas que gusten hacer postura, pueden ocurrir al parage designado donde serán admitidas las que se hagan, y á la oficina del que firma á imponerse de sus tasaciones.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1835.
CASTAÑAGA.

Cerveza inglesa superior blanca y colorada,

MUY superior recien desembarcada, hay de venta en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral número 72. 11 10s

Se necesitan

ALgunas costureras que sepan su oficio y quieran trabajar en casa de su patron. Ocurran calle de la Florida número 70. 11 3s.

Se necesitan,

DOS CONCHAVADAS de buena conducta, y que puedan producir buenas recomendaciones, sin las cuales es escusado presentarse. Calle de la Paz num. 93. 10—3p

Ojo, y Ojo á la ganga
Con cinco por ciento de rebaja sobre el corriente de plaza.

SE vende el muy acreditado Almacen y Pulperia que están situados en la calle de Cangallo bajo los números 70 y 72, frente al Café de los Catalanes. Este establecimiento por su localidad, y su crédito promete grandes ventajas al que lo pueda administrar: hace muy buenos diarios, y su capital es muy regular. Se vende por tener su dueño que ausentarse del pais, de lo contrario no lo vendería aun dándole alguna cosa por la llave, conforme lo ha reusado harán como seis meses. El que quiera enterarse de otros pormenores podrá ocurrir al mismo almacen á tratar con su dueño. 10—8p

Mudanza.

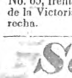

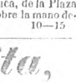

La fábrica de sombreros de todas clases por mayor y menor de LEGRAND, HERMANOS Y CA. se ha mudado de la calle de Corrientes No. 284, á la de la Victoria No. 65, frente á la casa del señor D. Pedro Lezica, de la Plaza de la Victoria, dos cuadras y media al Oeste, sobre la mano derecha. 10—15

Se necesita,

UN buen cocinero que tenga buenas recomendaciones. Ocurran calle de Potosi núm. 36. 9 3p.

Ama de Leche

HAY [illegible]

Conductos.

SE necesitan 160 varas de conducto para dar curso á las aguas de la cocina del Hospital general de hombres. El que quiera hacer propuestas ocurra al Ecónomo del establecimiento, quien le impondrá de las condiciones de la obra.
9 3g.

Una ama de leche, recien parida.

SE halla una jóven, sana y robusta, que desea conchavarse para criar. Vive calle de Cochabamba en la casa ántes de llegar á la que ocupa el Ministro ingles. 9 3p.

CATÁLOGO *de libros de devocion y de enseñanza que se hallan de venta en la* IMPRENTA ARGENTINA, *calle de la Universidad No. 37, a media cuadra de la plaza para el Colegio*

Clementina ó Triunfo de una muger sobre la incredulidad.
Catecismo de Geografia.
Idem de la Religion.
Idem de la Naturaleza.
Idem de la Doctrina Cristiana, por el padre Astete.
Idem id. añadido.
Idem de Moral.
Catones.
Cartillas.
Cinco dolores del Corazon de Jesus
Ejercicios Cotidianos.
Idem de las Siete Palabras.
idem de las siete Salutaciones á Jesus Nazareno.
Esplicacion clara y breve de los nombres, pretéritos y supinos, por el padre Lara.
Gramática Castellana.
Grigera, arte del Cultivador.
Mi Libro, máximas morales.
Novenas de las Benditas Animas.
idem de San Antonio.
Iden de Santa Lucia.
Idem de la Santisima Virgen del Rosario.
Idem Deprecatoria á la Virgen de la Merced.
Obligaciones del Hombre.
Ofrecimiento devotisimo á la Sagrada Pasion de Nuestro Señor Jesu-Cristo.
Sentenarios de los Dolores de Maria Santísima.
Silabarios.
Trisagio Seráfico á la Santisima Trinidad.
Tablas de contar.
Vida de Santa Genoveva.

Le-Roy.

SE acaba de recibir de Francia una partida de la verdadera medicina garantida por legitima de *Le Quoy Cotin*, yerno del Dr. Le-Roy. Y se vende calle de Maipú, No. 12.
9 3s.

Aviso Oficial.

EN la Sala del Juzgado del Sr. Dr. D. Baldomero García es necesaria para prestar una declaracion la presencia de D. Pedro Pera, cuya casa no se ha podido averiguar por mas deligencias que se han practicado al efecto: lo que de órden de su Señoría se comunica al público para que, ó el mismo Pera se persone, ó el que tenga noticia de su paradero las comunique al infrascripto.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1835.
MOGROVEJO.

Vino de reembarque.

SE VENDE carlon superior de reembarque para los que tengan negocio afuera, y para el consumo del pueblo, á precios mui acomodados. Para tratar, ocúrrase á la calle de las Piedras número 132, casa de D. Juan Simon Gomez.
9—4p

Aviso del Consulado

EL Tribunal de Comercio con fecha 31 de Enero ultimo por providencia librada en los autos de concurso de Don Gregorio Arellano y D. Luis Loenzo, ha aprobado la moratorias de cinco años que á estos ha concedido la mayoría de sus acreedores, y ordenado se publique en los periódicos para noticia del comercio y de todos sus acreedores. En su virtud se hace notorio por el presente.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1835.—CAVIA. 9—3s

Interesante.

Se avisan á los padres de familia, que todavia quedan algunos ejemplares del Nuevo sistema de Geografia con el Atlas, Artes de Nebrija, La Medicina moderna casera, cuadernitos de papel rayado para niños, plumas de acero, tinteros portatiles, papel de diferentes clases, floreto y medio floreto, papel de carta superior azulado y de colores, plumas de todas clases, tinta negra inglesa de patente en frasquitos y de clavo en botellas grandes, igualmente tinta celeste en frasquitos y tinta de copiar, tablas para aprender á contar con las tablas de pesas y medidas añadidas, el himno nacional.
Se encuentran tambien Luciferos ó el nuevo método de sacar fuego, No. 30 calle de la Catedral. 7—30s

Aviso de la Capitanía del Puerto.

SE previene á todos los individuos de maestranza que no hayan concurrido á la Capitanía del Puerto el dia que se señaló para hacer el arreglo de las Secciones, lo verifiquen precisamente el Domingo 15 del corriente, á las ocho de la mañana, con prevencion de que se llevará adelante lo dispuesto anteriormente, respecto de los que se encontraren en lo sucesivo trabajando sin la correspondiente papeleta de matrícula.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1835. 7 5g

Se vende,

UNA criada que sabe cocinar y planchar regularmente. Quien se interese por ella, ocurra á la puerta que está al lado del No. 125 calle de la Florida, que allí podrá tratar.
6 4p

SE COMPRA

[illegible]

Gran Baratillo

De BOTAS inglesas á 20 pesos par, en la recoba nueva No. 48, y en la calle de la Paz número 23, frente la esquina del Sr. Pueirredon.
6—4p.

Aviso interesante.

FEDERICO MALBACH, mecánico de Alemania, ofrece al público ocuparse en el arte de hacer molinos y prensas mecánicas, seguro como lo está de que produce esta máquina grandes ventajas, y en poco tiempo VIVE CALLE DE LA FLORIDA No. 96. 6—4p

Aviso.

EN el Hospital General de Hombres se compran HILAS, á veinte reales la libra. 6—3

Pérdida.

Se ha perdido un perrito obero blanco y negro, tiene las orejas todas negras; es de casta chica. El que lo entregue en la calle de la Plata número 62 será bien gratificado.
5—4s.

Ama de leche.

SE vende una criada llegada recientemente de Córdoba, sin vicios conocidos: sabe cocinar, labar, planchar, coser y todo servicio interior. El que se interese por ella puede dirijirse á la casa número 211 calle del Parque, que encontrará con quien tratar.
5—4p.

Aviso.

EN la tienda de efectos calle del Perú número 52 hai de venta bolsas vacias bien hechas y á precios mui acomodados, las cantidades que se necesiten.
5—5p.

Se vende,

UNA casa situada en el cuartel No. 20 calle de Salta compuesta de 11 piezas habitables, 4 cocinas, lugar y algunas higueras, su terreno es de un cuarto de tierra completo, número de la casa 167.
Otra del mismo dueño, sita en el cuartel No. 25 calle de Venezuela, compuesta de 7 piezas habitables, 2 cocinas, 2 lugares, su terreno medio cuarto completo, número de la casa 364, el dueño vive en dicha casa. 5 4p

CLAUDIO MANIGOT Y MESLIN, tienen el honor de avisar á sus amigos y al respetable público en general, que acaban de trasladar su *FABRICA DE SOMBREROS*, á la casa enfrente de la donde vivian, la de D. PEDRO LEZICA, Victoria 158, de la plaza mayor dos cuadras y media para el campo, sobre mano izquierda. Las personas que les hon en con su confianza pueden contar ser servidas con la mayor exactitud y en los precios mas equitativos. Se fabrican todas clases de *sombreros* de *paño* y *felpa*, de formas distintas y varios colores.
En la misma casa *se vende* en un precio muy acomodado una PUERTA VIDRIERA, completa, con sus marcos y postigos seguros del lado de afuera. 5—30p

Aviso.

SE vende en 1,400 pesos un mulato de 30 años. No se le conocen vicios ni enfermedades. En esta imprenta darán razon.
4 10s.

Aviso interesante.

SE vende en casa de GROGAN Y PLEASANST calle de la Universida d No. 150. Harina superior de la última cosecha, cacao, cigarros de la Habana, cera blanca, hilo de acarreto, pavilo, manteca, un surtido de tablas y chapas de caoba, tabaco de mascar. 4 6s

Se alquilan,

Tres hermosisimas casas construidas á la moderna, con cimientos, pisos y reboques interiores y esteriores en cal superior, y todo en el mejor estado de comodidad, aseo, y para la salud Una de ellas grande, está situada en la calle de la Victoria, bajo el número 91, tiene 70 varas de fondo, y pueden acomodarse en ella tres familias regulares y unidas; ademas tiene un grande y espacioso almacen para depósito de géneros y otras cosas; un excelente algibe, un mirador famoso y el único que descubre toda la ciudad y alrededores, con una larga mesa y sus correspondientes asientos bajo de techo para refresco en esta estacion.
Otra casa, de la calle de Potosí al entrar en la de Salta No. 70, muy cómoda, con cielos-rasos y dos espaciosos corredores, y tiene en los últimos fondos, tierra preparada para jardines. Su proximidad á las iglesias, plazas y mercados, lo alegre de su situacion y lo seco de sus piezas, ofrecen buena salud y gusto á los señores que la habiten. La última, recien construida y mui seca, está situada en la calle del Parque No. 203, á la cuadra de San Nicolas para el Norte, y media para el rio, y á pesar de su hermosura, es de un alquiler mas bajo que el de las otras, por su menor tamaño; pues que solo tiene ocho piezas incluso un corredor en el fondo para caballo ú otro destino.
El alquiler de estas casas es el mas equitativo atendidas sus circunstancias; y aunque en el transcurso de un mes es que no han hallado desocupadas, se han presentado varios individuos para alquilarlas; nunca ha podido verificarse el trato, por hallarse el propietario en el campo convaleciendo de una grave enfermedad. Pero en la actualidad, hallándose este resuelto á alquilarlas, permanecerá por espacio de diez dias en la ciudad. Y los señores que se interesen por ellas pueden pasar á tratar con el mismo en el almacen de la casa calle de la Victoria número 91; aprovechando una oportunidad de que tal vez le darán las gracias, por conseguir unos edificios en que no serán molestados de las goteras, y de los humos en el invierno, por desgracia tan generales en esta ciudad.

Se vende,

[illegible]